

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

( 001301 )

10 SET. 2012

*"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público JOSÉ ANTONIO CASTILLA RODRÍGUEZ"*

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio radicado el día 30 de agosto de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público administrativo **JOSÉ ANTONIO CASTILLA RODRÍGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, solicitó permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2012, a fin de asistir al *XXXIII Congreso Colombiano De Derecho Procesal* a celebrarse en la ciudad de Cartagena.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Concédase permiso remunerado al servidor público **JOSÉ ANTONIO CASTILLA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.743.920, por los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2012, a fin de asistir al *XXXIII Congreso Colombiano De Derecho Procesal* a celebrarse en la ciudad de Cartagena.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese al servidor público **JOSÉ ANTONIO CASTILLA RODRÍGUEZ** en la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora

